Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2017
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS"
ID N° 336.661

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 17 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 15 DE FEBEREO 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° ___/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS" ID N° 336.661** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, AUGUSTO ZARATE – Secretario general; CESAR BOGADO – Gerente General; GUSTAVO AGUILERA – GSMS** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 27 de diciembre de 2017 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 149/17.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 149/2017 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 121/2017

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER SRL	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
SIPE	1483263	1483280

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas fisicas/jurídicas a fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	WINNER SRL	TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
SIPE N°	1483263	1483280
RUC N°	80010090-5	2292560-0
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento	Cumple	Cumple

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Ing. Manuel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Tributario		
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple
Poder del Representante	Cumple	Cumple
Autorización del Fabricante	Cumple	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

- Winner SRl no presenta Certificado de producto Nacional.-
  Si bien es un documentos requerido en el PBC, su falta de presentación no significa una omisión sustancial sino solamente la no aplicación del margen a los efectos del beneficio que otorga obtener el documento.-

4.2.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Anexo B datos de la contratación (DDLC) numeral 20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los sgtes criterios: (e) **Experiencia** *"certificaciones de antecedentes de contratos que acrediten provisión del bien requerido en los 3 últimos años (2014,2015, 2016) que alcancen en promedio el 30% de su oferta"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Cumple / No Cumple
WINNER SRL	Cumple
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	Cumple

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una empresa en concurso.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Ing. Manuel López
Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
WINNER SRL	Cumple	Cumple
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	TES Ingenieria			Winner S.R.L.		
Ratio de liquidéz						
Mayor o Igual que 1	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Activo Cte.	3.469.384.363	3.491.895.060	5.259.087.162	16.100.848.672	26.816.847.284	26.589.437.844
Pasivo Cte.	1.356.636.713	498.023.113	1.908.182.542	2.599.967.917	3.301.997.176	8.768.259.227
	2,56	7,01	2,76	6,19	8,12	3,03
	Promedio		4,11	Promedio		5,78
Indice de endeudamiento						
No sera mayor a 0,80	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Pasivo Total	1.356.636.713	498.023.113	1.908.182.542	2.911.055.190	3.613.084.449	9.079.346.500
Activo Total	3.595.427.680	3.617.090.139	5.942.950.714	20.132.664.291	31.103.674.234	31.141.565.809
	0,38	0,14	0,32	0,14	0,12	0,29
	Promedio		0,28	Promedio		0,18
Indice de rentabilidad						
No debe ser Negativo	2014	2015	2016	2014	2015	2016
Utilidad despúes de Imp.	448.398.631	876.504.228	912.389.023	2.749.284.988	3.237.401.750	5.174.404.609
Capital	285.000.000	285.000.000	1.000.000.000	17.221.609.101	27.490.589.785	22.062.219.309
	1,57	3,08	0,91	0,160	0,118	0,235
	Promedio		1,85	Promedio		0,17
	CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **WINNER SRL y TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Gerencia Industrial
I.N.C.

Comparativo de Ofertas N°121/17, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Empresa	Precio Gs. IVA Incluido
WINNER SRL	702.000.000*
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGEZ	598.900.000

Se aplico margen de preefencia por falta de presentación de certificado de origen nacional.-

7.1 PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual <no> es aplicado puesto que TES Ingenieria de Diego Rodriguez presenta certificado de origen nacional.-
Considerando la presentación de dicho certificado realizamos el sgte análisis:

Empresa	Precio Ofertado	Recarga del 20%	Precio Final p/Comparar
TES Ingenieria de Diego Rodriguez	199.500.000	-	199.500.000
	199.500.000	-	199.500.000
	199.900.000	-	199.900.000
Winner S.R.L.	195.000.000	39.000.000	234.000.000
	195.000.000	39.000.000	234.000.000
	195.000.000	39.000.000	234.000.000

7.2ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No es necesario requerir desglose de precios considerando que no existe una diferencia de precios entre lo ofertado y el referencial.-

7.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Seiscientos Millones (Gs. 600.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 111/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE DETECCION Y LUCHA CONTRA INCENDIOS PARA LOS TRES FRENTES DE SERVICIOS" ID N° 336.661**, a la empresa **TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ** por el monto de Gs. 598.900.000 (GuaraníesQuinientos Noventa y ocho Millones Novecientos Mil) IVA Incluido siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Ing. Miguel Ángel
Gerencia Industrial
I.N.C.

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Ejercicio Fiscal 2018/2019.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. César Bogado
Gerente General
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Lic. Gustavo M. Aguilera V.
Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional
Reg. Prof. N° 197210251073037 - Cat. "A"

Ing. Miguel López
Gerencia Industrial
I.N.C.